



MINISTERIO DE HACIENDA
Reg. 468 JJ / 18.11.2011
T.P.N° 1341

MINISTERIO DE HACIENDA
29 DIC. 2011 REF.: MODIFICA PRESUPUESTO
TOTALMENTE TRAMITADO VIGENTE DEL SECTOR
DOCUMENTO OFICIAL PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
111164211
RECEPCIÓN

SANTIAGO, - 1 DIC 2011

CONTRALORÍA GENERAL
21 DIC 2011
RECEPCIÓN

N° 1654

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. CP Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP, U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

VISTOS lo dispuesto en la Ley N° 20.481, y el Decreto Hacienda N° 1.592 de 2010.

DECRETO:

REFRENDACION
REF. POR \$ IMPUTAC.
ANOT. POR \$ IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del SECTOR PÚBLICO, en los términos que se indican:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRETORA

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
28 DIC. 2011
JEFE DIVISION
ANALISIS CONTABLE

ACORDADO

Partida 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo 04 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR
Programa 01 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
						<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	90.523	
	10		C		Ingresos por Percibir	90.523	
21					GASTOS EN PERSONAL	64.014	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		68.838
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	18.064	
	01				Prestaciones Previsionales	18.064	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		658
	01				Al Sector Privado	333	
		004			Premios y Otros	333	
	07				A Organismos Internacionales		991
		001			Comisión Internacional Permanente de Armas		991
					Portátiles de Fuego		
25					INTEGROS AL FISCO	686	
	01				Impuestos	686	
29					ADQUISICION DE ACTIVOS, NO FINANCIEROS	77.255	
	03				Vehículos		10.080
	04				Mobiliario y Otros		21.585
	05				Máquinas y Equipos	95.291	
	06				Equipos Informáticos	10.608	
	07				Programas Informáticos	3.021	

Partida 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo 21 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Programa 01 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>B.I.P.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
						<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
GLOSAS:							
	2 c)				Viáticos en territorio nacional, en miles de \$		150.000
					Viáticos en el exterior, en miles de \$	150.000	



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ANDRÉS AILLAMAND ZAVALA
Ministro de Defensa Nacional



FÉLYPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda



CONTRALORIA GENERAL DIVISION DE ANALISIS CONTABLE	
21.12.11	
Asesor	Subjefe División
Analista	Jefa Área Sector Público



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

D.G.A.C. OF. (O) Nº 13/1/11 119 6797

OBJ.: Solicita modificación al Presupuesto Institucional 2011.

REF.: Ley 20.481, "De Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011".

SANTIAGO, 28 OCT. 2011

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PARA : MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

I. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° de la Ley señalada en la referencia, adjunto se remite a US., solicitud de modificación presupuestaria correspondiente al mes de Octubre del año 2011, la cual se solicita sea aprobada en los términos que se exponen, conforme a los fundamentos que se entregan:

Respecto a los gastos del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", se solicita específicamente el traspaso de fondos de la glosa viáticos en territorio nacional a viáticos en el exterior, en atención a los requerimientos de cumplir con las habilitaciones e inspecciones operacionales, certificación de aeronaves, certificación de mantenimiento y certificación a tripulaciones de las líneas aéreas que operan en la actualidad en el país y requieren el ingreso desde el extranjero.

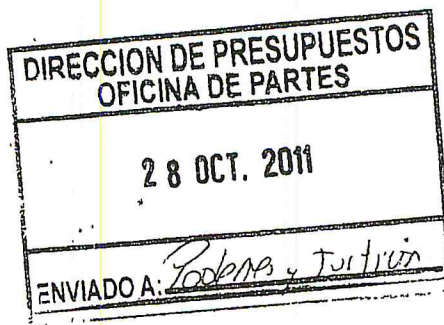
SUBT.	DENOMINACION	MONTO GLOSA MS	REBAJA DE GLOSA MS	AUMENTO DE GLOSA MS
21	VIATICOS NACIONAL	\$ 1.182.451.-	\$ 150.000	
21	VIATICOS NACIONAL	\$ 10.302		
21	VIATICOS EXTRANJERO	\$ 531.864.-		\$ 150.000
	TOTALES	\$ 1.724.617.-		

- II. Consecuente con lo anterior y de manera de cubrir presupuestariamente las necesidades que serán ejecutadas durante el presente año, es de vital importancia la aprobación del concepto presentado, cuya suma no implica incremento presupuestario para el periodo 2011 y con lo cual se espera dar cumplimiento de manera oportuna a las actividades de validación y certificación, funciones de carácter relevante para esta entidad. La autorización respectiva permitirá ejecutar la programación que sustenta la solicitud y finalizar el año con un nivel de aplicación del presupuesto más ajustado a las realidades de funcionamiento que esta Dirección posee, equilibrándolo además con la respectiva generación de flujos y estructura financiera.

Saluda a US.,



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL
SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

1. MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.
2. MINISTERIO DE DEFENSA, SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
3. FUERZA AÉREA DE CHILE, C.J. (I)
4. DGAC, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN (I)
5. DGAC, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SUBDEPARTAMENTO PRESUPUESTO. (A)